

República de Panamá
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos

Licencia Provisional para Planta de Generación Eléctrica para el Servicio Público

**De acuerdo al Artículo 49 del Texto Único de la Ley 6 de 3 de febrero de 1997, la
Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el siguiente certificado de
licencia.**

Registro: No.263-15.

Panamá, 25 de mayo de 2015

Empresa: ENER SOLAR I, S.A.

Datos registrales: Inscrita en el Registro Público de la República de Panamá, en la Sección Micropelículas (Mercantil) Folio 155591068, Asiento 1.

Representante Legal:	MÓNICA LUPIAÑEZ RIVAS Pasaporte No.: AAG693650
-----------------------------	---

Características de la Planta:

Capacidad:	<u>19.89 MWn</u>
Nombre:	<u>ENER SOLAR I</u>
Localización:	<u>corregimiento de Gualaca</u>
Distrito:	<u>Gualaca</u>
Provincia:	<u>Chiriquí</u>

Se le advierte a la empresa ENER SOLAR I, S.A, que la presente Licencia, no autoriza a su poseedor a construir, ni operar la planta fotovoltaica para la generación de energía eléctrica objeto de la misma.

Fecha de Vigencia: Doce (12) meses, contados a partir de la notificación de la Resolución AN No.8607-Elec de 25 de mayo de 2015, que otorgó la Licencia Provisional.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General